



(A)

LINARES, 11 de marzo de 2020.

DECRETO EXENTO N° 979 /
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Contrato de Comodato precario celebrado con fecha 03 de marzo de 2020, entre la Municipalidad de Linares y la Junta de Vecinos Salvador Allende;

El acuerdo del Concejo Municipal en reunión ordinaria N°119 del 10 de marzo de 2020;

El decreto Alcaldicio N°147 del 05 de febrero de 2020, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal, y;

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato en Comodato Precario, entre la **Municipalidad de Linares y la Junta de Vecinos "Margot Loyola"**, con fecha 11 de marzo de 2020, conforme a las cláusulas que se detallan en el referido instrumento, con la finalidad de destinarlo a fines comunitarios.

NOTIFIQUESE el presente decreto, a la Sr. Presidente de la Junta de Vecinos "Margot Loyola" de la Comuna de Linares.

Anótese, comuníquese y transcríbase.



EVELYN VILLAR CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Junta de Vecinos "Margot Loyola"
- 2.- Dirección de Control Interno
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Administración Municipal
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Secplan
- 8.- Archivo Oficina de Partes

MMV /EVC /CYG/ Ica.

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 13.3.20
N° FOLIO 558